DECRETO SUPREMO No. 318-84-EFC

PERIODICOS USADOS Y PRODUCTOS SIMILARES

El Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 8°, establece que corresponde al Estado la protección del niño, el adolescente y el anciano en situación de abandono económico, corporal o moral:

Que, existen diversas instituciones sin fines de lucro, constituidas con el mismo objeto y que financian sus actividades con recursos provenientes de varias fuentes, entre las que se encuentra la venta de periódicos usados y similares;

Que, las entidades del Sector Público Nacional consumen una gran cantidad de productos derivados del papel, los mismos que luego de ser utilizados son incinerados o desechados de otra forma;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Ley No. 21 146: y Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

DECRETA:

Artículo 1°._ Autorizase a las entidades del Sector Público Nacional a transferir con carácter de donación, los periódicos usados y productos similares que consuman a las Instituciones cuya finalidad sea la de prestar asistencia a los niños, adolescentes y ancianos en situación de abandono económico, corporal o moral.

Las donaciones serán autorizadas en cada caso por Resolución del Titular del pliego. Determinando la cantidad de papel que se dona, y la institución beneficiaria.

Las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces serán las encargadas de dar cumplimiento a las respectivas Resoluciones de donación.

Artículo 2°._ Las instituciones beneficiarias al momento de solicitar la donación, deberán acreditar que se encuentran inscritas en el Registro de Entidades Perceptoras de Asignaciones Cívicas, deducibles de la Dirección General de Contribuciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio.

Dado en Casa de Gobierno, en Lima a los veinte días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

JOSE BENAVIDES MUÑOZ,
Ministro de Economía, Finanzas y Comercio